



NOTA EXTRACTO DE LAS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día 29 de octubre de dos mil veintiuno.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2021.

La **Junta de Gobierno Local,** por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

<u>2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.</u>

2.1.- PERSONAL.

PRIMERO.- Contratar a Dª CECILIA GARCÍA MUÑOZ como Gerente de Turismo para el desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística de la Ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- La aspirante presentará en las oficinas de esta entidad, dentro del plazo de diez días naturales a partir de la comunicación de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en esta convocatoria, se exigen en la base segunda:

- a) Título exigido.
- b) Certificado médico de no padecer enfermedad alguna que impida el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o institucional.







Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, se propondrá la contratación del aspirante que haya obtenido la siguiente mejor puntuación en el proceso selectivo.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

3.1.- HACIENDA.

- 3.1.1.- Recursos Reposición contra Notificaciones de Providencia de Apremio /Diligencias de Embargo.
- 3.1.1.1.- PRIMERO.- La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/07895, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.
- SEGUNDO.-Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.
- TERCERO. Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer
- 3.1.1.2.- PRIMERO.- La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190009679 (1300823), al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.
- **SEGUNDO.-** Notificar a los interesados los recursos pertinentes."
- 3.1.1.3.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de "sanción de tráfico" en el expediente de apremio con el número de recibo 2021/00994, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 c) de la Ley 58/2003 General Tributaria.
- **SEGUNDO.-** Archivar la denuncia, por falta de notificación.
- **TERCERO.-** Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.
- 3.1.1.4.- PRIMERO.- La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 180010864,190004131,190006057 al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.







- **3.1.1.5.- PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de "sanción de tráfico" en el expediente de apremio con el número de recibo 2021/00968, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 c) de la Ley 58/2003 General Tributaria.
 - **SEGUNDO.-** Archivar la denuncia, por falta de notificación en el plazo establecido al efecto.
 - **TERCERO.-** Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.
- **3.1.1.6.- PRIMERO**.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de "sanción de tráfico" en el expediente de apremio con el número de recibos 2021/03470,2021/03495,2021/03545, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 e) de la Ley 58/2003 General Tributaria.
- **SEGUNDO.-** Anular el expediente sancionador 2021/03470,2021/03495,2021/03545 por haber prescrito la acción para sancionar.
 - **TERCERO** .- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

3.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **18,15 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL







| Entidad | Ratio de Operaciones Pagadas * | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago * | Periodo Medio de Pago Mensual * |
|---|--------------------------------------|--|------------------------------------|
| Cuenca | 15,71 | 30,11 | 17,87 |
| Gerencia Municipal Urbanismo | 5,79 | 0 | 5,79 |
| Inst. M. Deportes (IMDECU) | 10,15 | 14,61 | 10,28 |
| P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo | 2,38 | 0 | 2,38 |
| E.P AGUAS DE CUENCA SL | 24,00 | 10,00 | 23,15 |
| F. CUENCA 2016 | 0 | 0 | 0 |
| F.EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO | 0 | 0 | 0 |
| F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA | 25,00 | 25,00 | 25,00 |

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente."

3.3.- PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES (EN EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS).

3.4.- PATRIMONIO

ÚNICO.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por Dª Maria Cruz Carlavilla Asensio, en base al informe transcrito.

<u>4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BARRIOS Y PEDANÍAS, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO.</u>

4.1.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BARRIOS, PEDANÍAS Y ASOCIACIONES.







ÚNICO.- PRIMERO. - Aprobar el Procedimiento básico y modelo de solicitud para la concesión de ayudas en especie (leña para calefacción) a vecinos de Cuenca.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

5.1.- TRÁFICO.

5.1.2.- Movilidad.

ÚNICO.- Aprobar la adquisición de material, equipos y vehículo multacar para la Policía Local con cargo a las mejoras no ejecutadas del contrato de gestión del servicio público consistente en la regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la ciudad de Cuenca, según el siguiente detalle:

- 85 Terminales e-Chat modelo E700 (57.287,45 €).
- 85 impresoras térmicas DPP-350 BT y 85 fundas IDPP-350 FUNDAD (38.835,25 €)
- 2 etilómetros DRÄGER ALCOTEST 5000 (1.156,76 €)
- 2 equipos de punto de control para medición de velocidad VELOLASER y curso de formación para 25 agentes (51.684,29 €)
- 1 MULTACAR. Mod. RENAULT ZOE e-Tech eléctrico Life 80 KW R110 batería 40kWh E1M MD 1NP (76.054,73 €).

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN

6.1.- EDUCACIÓN

ÚNICO.- PRIMERO.- La ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4776/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, por el que se solicita/resuelve se pongan en marcha y se desarrollen los procedimientos oportunos para participar en la convocatoria promovida por la Diputación Provincial publicada en BOP de 08.10.21 relativo a la concesión a ayuntamientos con centros públicos de educación infantil, primaria y educación especial abiertos en el presente curso lectivo 2021-2022, para el sostenimiento de los gastos extraordinarios de limpieza del mencionado año académico con carácter de urgencia dada la inminente finalización de presentación de solicitudes (25.10.21).

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud sobre dicha convocatoria firmada por el Sr. Alcalde el pasado día 25 de octubre.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA







1.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas "Urbanización en la Plaza Segundo Pastor, Calle Antonio Machado, Av. del Mediterráneo, Calle Álvaro de Luna, pasos de peatones en el Barrio de Villarromán y otras actuaciones", con un presupuesto de ejecución por contrata de 400.000,00 euros; redactado por D. Fernando Fraile Castaño, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, perteneciente a la entidad "C.G. Procal, S.L." adjudicataria de la ejecución de estos trabajos.

SEGUNDO.- Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las diez horas y veinticinco minutos, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

